

Nota de Prensa N° 303/OCII/DP/2021

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGEN ACCIONES ANTE INCREMENTO DE CASOS DE COVID-19 EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SATIPO

- ***Cifra de contagios se elevó notoriamente en las últimas semanas de febrero, cerrando el mes con cerca de 250 casos.***

El módulo de la Defensoría del Pueblo en Satipo, al este de la región Junín, demandó a las autoridades del sector salud adoptar acciones urgentes ante el aumento de los contagios de COVID-19 en niñas, niños y adolescentes que se viene registrando en las últimas semanas en esta zona del país, lo que constituye un riesgo para la vida y salud de dichas personas menores de edad.

De acuerdo a cifras del Ministerio de Salud, los casos de niñas, niños y adolescentes contagiados de COVID-19 en Satipo registraron un notorio incremento durante las últimas semanas de febrero, confirmándose 226 contagios reportados en el grupo de 0-19 años de edad hasta el 21 de febrero. El grupo de edad más afectado corresponde a adolescentes, con más de 150 casos que representan el 62 % del total reportado hasta dicha fecha.

Ante ello, se requirió a la Red de Salud de Satipo disponer la implementación inmediata de ambientes exclusivos y con personal capacitado para la atención especializada a niñas, niños y adolescentes en los diferentes establecimientos de salud de la provincia, a fin de que se pueda brindar tratamiento específico para casos COVID-19 a este sector de la población.

Además, en el aspecto preventivo se instó a la entidad a coordinar el diseño de una campaña comunicacional en las distintas lenguas nativas que se hablan en esta localidad, con el objetivo de informar sobre las prácticas que deben ser implementadas tanto en los hogares como en los espacios abiertos de uso público (parques, plazas, calles y lugares al aire libre), para evitar contagios de COVID-19 ante la falta de distanciamiento físico o el uso adecuado de mascarillas, entre otros.

En el documento dirigido a la directora de la Red de Salud de Satipo, el representante de la Defensoría del Pueblo, Gino Zorrilla, recordó que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud, conforme lo señalan instrumentos internacionales suscritos por el Perú como la Convención sobre los Derechos del Niño. Asimismo, precisó que este derecho se encuentra garantizado en la Constitución Política y el Código de los Niños y Adolescentes.

“Se debe articular también la implementación de medidas efectivas de prevención o prácticas de cuidado para evitar el contagio de COVID-19 en niñas, niños niñas y adolescentes dentro y fuera del hogar”, precisó.

Finalmente, agregó que la Defensoría del Pueblo continuará supervisando el cumplimiento de funciones de las autoridades competentes a fin de que garanticen medidas para la protección de la salud de las personas menores de edad mediante condiciones sanitarias adecuadas y un entorno óptimo para su desarrollo integral, especialmente, en las actuales circunstancias de riesgo a la salud de las personas en mayor situación de vulnerabilidad.

Satipo, 5 de marzo de 2021